

# La “modernización forzada” del sureste mexicano: *Déjà vu* de la polarización socioambiental en nombre del desarrollo

por **Gabriela Torres-Mazuera** | CIESAS | gtorres-mazuera@ciesas.edu.mx

En 1989 Fernando Tudela publicó el libro *La modernización forzada del trópico: El caso de Tabasco*. Este libro era el resultado de un ambicioso proyecto interdisciplinario financiado, entre otras instituciones, por el Instituto de las Nacionales Unidas para el Desarrollo Social. Su objetivo era investigar “las relaciones entre las formas concretas que asumen los denominados ‘proceso de desarrollo’ y las condiciones locales tanto ambientales como sociales en una de las regiones que fuese de las más biodiversas de México. En su momento, la lectura de este trabajo me impresionó por la rigurosidad científica con la cual se demostraban los efectos perversos de megaproyectos estatales que transformaron negativamente los usos de suelo, las dinámicas hídricas y las relaciones económicas y productivas de las poblaciones rurales tropicales. Más aún, Tudela señalaba que, si bien de acuerdo con indicadores convencionales, la riqueza regional crecía, las condiciones de vida de una parte sustancial de la población tabasqueña empeoraron. La evidencia empírica revelaba la pérdida de selva tropical que de cubrir el 50 por ciento del territorio estatal a inicios del 1900, en 1989 solo representaba el 8 por ciento de este; inundaciones, erosión de suelo, el uso en escalada de nuevos paquetes tecnológicos no aptos para la región como herbicidas y pesticidas que “alcanzaba el límite de la incosteabilidad” para los productores rurales y el claro deterioro de los “estados nutricionales de la población rural tabasqueña” (Tudela 1989, 16–17).

Comencé recordando este libro para introducir otro proceso de “modernización forzada” que experimenta hoy en día la Península de Yucatán, otra región tropical de gran biodiversidad compuesta por tres estados (Yucatán, Campeche y Quintana Roo). Ahí se desarrolla uno de los “proyectos prioritarios” del presidente de México: el Tren Maya. Este proyecto anunciado como de “reordenamiento territorial” para una de las regiones “olvidadas del desarrollo nacional”, según el discurso oficial, se suma a una larga lista de proyectos desarrollistas que desde la primera década del siglo XXI impactan la región y polarizan la redistribución y acceso de los recursos socioambientales. Proyectos inmobiliarios, de turismo de masas en las zonas costeras como la Riviera maya, megagranjas de puercos, pollos, o tilapias, extracción de minerales, proyectos fotovoltaicos y eólicos, son ejemplos representativos de la expansión capitalista reciente en la región justificada por los gobiernos estatales y federal en nombre del desarrollo. ¿Qué efectos tienen dichos proyectos sobre las poblaciones locales y los ecosistemas? y ¿cómo se posiciona y responde la población y sociedad civil organizada frente a la reciente efervescencia desarrollista?<sup>1</sup>

Aquí consideraré los efectos socioterritoriales de la expansión capitalista sobre los ejidos que conforman el 60 por ciento del territorio regional. Relacionaré además mis hallazgos — la privatización y acaparamiento de las tierras ejidales— con el aumento de la conflictividad

<sup>1</sup> Este texto se apoya en los hallazgos desarrollados en extenso en los trabajos citados en la bibliografía.

y las resistencias sociales a tales proyectos. Como veremos, a más de cuatro décadas de “La modernización forzada del trópico” y evidencia abundante del “desarrollismo deteriorante” (Tudela, 1989:15), las lecciones aprendidas por la sociedad civil organizada son muchas más que aquellas asimiladas por los gobiernos estatales y el federal.

### **Privatización y acaparamiento de las tierras de uso común**

Los ejidos son formas de tenencia de la tierra cuyo origen se remonta a la Revolución mexicana, pero son también lugares de residencia e instituciones de gobierno microlocal. En la Península de Yucatán, los ejidos destacan por su enorme riqueza socioambiental. Veamos por qué.

Una buena parte de los ejidos peninsulares cuentan con cubierta forestal: en 2019, el 53 por ciento de la superficie forestal se encontraba bajo tenencia ejidal. A esta riqueza se añadía la biodiversidad de flora y fauna, la abundancia de agua subterránea y cenotes (*sinkholes*), así como el viento. Por otro lado, la riqueza de las tierras ejidales reside en la *forma de tenencia* predominante, la comunal: el 94.4 por ciento en Quintana Roo, el 69.9 por ciento en Yucatán y el 65.9 por ciento en Campeche.<sup>2</sup>

Las tierras ejidales y en particular las tierras de uso común constituyen un valioso *recurso socioambiental* que hasta la fecha se encuentra fuera del mercado formal y, por ende, representa una frontera de riqueza para la reproducción del capital.

Como veremos, el proceso de privatización de las tierras de uso común puede analizarse desde la conceptualización del acaparamiento de tierras (*land grabbing*) (Borras et al. 2012). De acuerdo con este enfoque, la producción de valor sucede por medio de los cambios de tenencia (parcelamiento o cambio a dominio pleno) y uso de suelo promovidos por actores con poder e información capaces de solventar los costos de

transacción que implica este proceso. Para el caso ejidal, la tierra bajo régimen de *propiedad ejidal* es “extraída” de un modelo de economía campesina para ser incorporada a un mercado capitalista bajo un nuevo régimen de propiedad (privada) y uso de suelo (generalmente de forestal a agrícola o urbano).

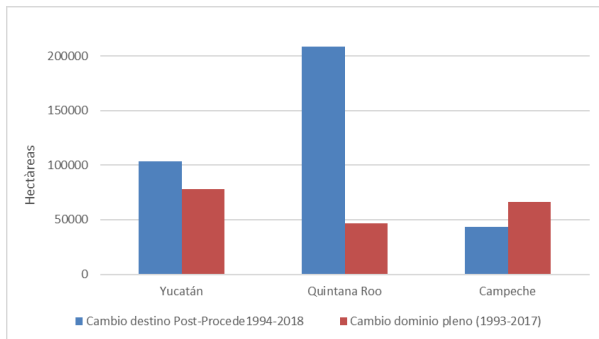
En México existen pocos trabajos que describan de manera rigurosa y a gran escala (regional) los distintos mecanismos de acaparamiento y privatización de tierras ejidales activados por la llegada de capitales desplazados por un conjunto de crisis subnacionales (hídrica, energética, agropecuaria, de seguridad pública y sanitaria). La literatura sobre el tema suele señalar que el acaparamiento de tierras es un fenómeno prácticamente inexistente, dado el pequeño porcentaje (menor al 5 por ciento) de conversión de tierras ejidales a propiedad privada (Robles Berlanga 2012). Sin embargo, como describo adelante, estas afirmaciones no consideran los cambios en la estructura interna de los ejidos. Si nos enfocamos en regiones donde las tierras de uso común superan la media nacional, veremos que se han convertido —por esta y otras características— en lugares atractivos para la inversión capitalista.

### **Privatización de las tierras en la Península de Yucatán**

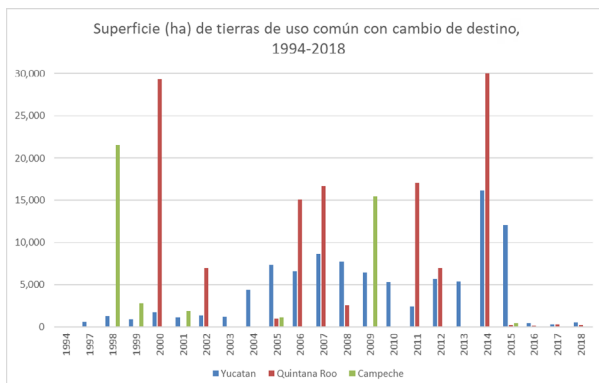
Entre 1994 y 2018 una superficie de 355 304 hectáreas de uso común en la Península de Yucatán fue parcelada y titulada individualmente. Este proceso supone una primera fase de la privatización de los comunes, si definimos el proceso como la concentración de más derechos (a usufructuar, transferir, heredar, enajenar) en un solo titular. En el mismo periodo 190 780 hectáreas fueron convertidas a dominio pleno; es decir, salieron del régimen ejidal y entraron al régimen de propiedad privada (Gráficas 1 y 2).

<sup>2</sup> Los ejidos se componen de tierras de asentamiento humano, tierras parceladas y asignadas individual y comunalmente y tierras de uso común de uso colectivo de acuerdo con el reglamento interno de cada ejido.

**Gráfica 1. Cambios de destino de tierras de uso común y cambio a dominio pleno Península de Yucatán (1993–2018). Elaboración propia a partir de datos provistos por el Registro Agrario Nacional (RAN).**



**Gráfica 2. Cambios de destino de tierras de uso común 1994–2019, Península de Yucatán. Elaboración propia a partir de datos provistos por el RAN.**



Los acaparamientos de tierras se caracterizan por el control que el capital ejerce para redefinir usos, significados y valores de la tierra agrícola con fines de acumulación capitalista (Borras et al. 2012). Lo interesante de este proceso, que supone un conjunto de “trámites” comenzando por el “cambio de destino” o parcelamiento de tierras de uso común, es que la sola conversión de la tenencia (de uso común a parcelada, o de parcelada a dominio pleno) genera ganancia. En efecto, el precio de un predio parcelado y titulado es mayor al de un tramo de tierra comunal de la misma superficie.

En mis recorridos por varios ejidos de Yucatán me topé en numerosas ocasiones con una práctica que, de inició, me pareció incomprensible:

empresarios que habían promovido los cambios de destino de tierras comunales de extensiones que variaban entre las 500 a las 2000 hectáreas y habían pagado a los ejidatarios en parte con dinero y en parte con las mismas tierras ejidales, ahora parceladas y tituladas individualmente. Para comprender por qué los ejidatarios estaban dispuestos a recibir en pago sus propias tierras, debemos considerar otra de las particularidades de estas transacciones. Los “cambios de destino” suponen un alto costo económico en la medida en que, por lo común, son procedimientos violatorios a la Ley Agraria, y otras legislaciones que regulan el ordenamiento territorial. Recordemos que la Ley Agraria define las tierras de uso común como inalienables, y prohíbe su parcelamiento cuando éstas tienen cubierta forestal (Art. 59 y 74). ¿Cómo se consigue, entonces privatizarlas?

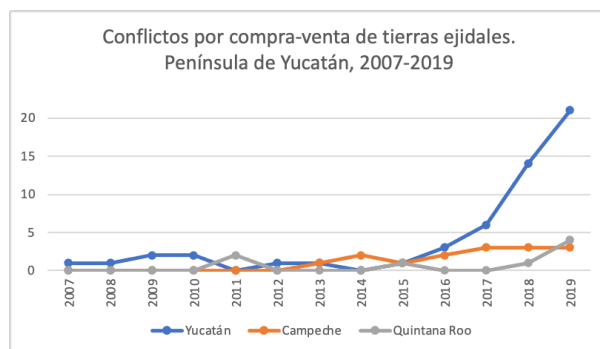
En un informe del Consejo Civil Mexicano por la Silvicultura sostenible identificamos un conjunto de acciones agrarias concebidas para evadir las restricciones establecidas por la Ley Agraria respecto a la parcelación de tierras de uso común con cubierta forestal. Dos ejemplos son: (1) la división en dos de un mismo ejido, lo cual permitió la entrada de empresarios y el parcelamiento del recién creado ejido; y (2) la conversión de las tierras de uso común a asentamiento humano, que permitió evadir el dictamen de la Secretaría del Medio Ambiente para establecer si existía cubierta forestal y generar solares urbanos. Son contratos de usufructo para diversos tipos de emprendimientos capitalistas que suponen el cambio de uso de suelo y el control total de las tierras de uso común por parte de empresarios (Torres-Mazuera 2021).

### Conflictos sociolegales por la privatización

La mayoría de las ventas de tierras ejidales gozaron de cierta aceptación por una buena parte de los ejidatarios de la Península de Yucatán hasta la década de 2010. Ejidatarios entrevistados entre 2011 y 2019 recordaban la impresión compartida de que las tierras de los ejidos eran abundantes. Por lo general, los ejidatarios aceptaron las ventas, en la medida en que éstas les dieron acceso a cantidades de dinero que recibieron de

forma individualizada. Sin embargo, el control empresarial abusivo ejercido por una “mafia agraria” entre 2012 y 2018 comenzó a generar molestia entre grupos de ejidatarios, incluso entre aquellos que en años anteriores estuvieron de acuerdo con las ventas de ciertas áreas de los ejidos. La venta acumulada de tierras ejidales entre 1993 y 2018 y su aumento en 2014 y 2015 activó conflictos inter- e intracomunitarios, muchos de los cuales se han judicializado (Gráfica 3).

**Gráfica 3. Conflictos ejidales por venta de tierras registrado en prensa, 2007–2019. Elaboración propia a partir del análisis exhaustivo de notas de prensa sobre conflictos por tierras ejidales en la PY en Google News, y Diario Por esto.**



Los nuevos conflictos interejidales remiten a tensiones históricas entre grupos de ejidatarios pero se agudizaron con la presión empresarial por las tierras ejidales. Por lo común, la división entre ejidatarios al interior de un mismo núcleo agrario se remonta a rivalidades de larga data entre grupos familiares y/o con el tipo de actividad agropecuaria desarrollada por éstos, lo cual conlleva a posicionamientos contrastantes en cuanto a la venta de las tierras. En varios ejidos de la Península observamos que son los ejidatarios y comuneros *de facto*, dedicados principalmente a la apicultura o a la ganadería, quienes se oponen a la venta de tierras ejidales.

Los conflictos entre grupos de ejidatarios con visiones encontradas, cada vez más frecuentes en la mayoría de los ejidos de la región, revelan la heterogeneidad de los ejidatarios como grupo social, así como los ejidos en tanto comunidades políticas.

## Batallas sociolegales contra la expansión capitalista en la Península de Yucatán

La reconfiguración territorial de la Península es tangible para los ejidatarios y campesinos mayas. Nuevas fronteras están surgiendo en los ejidos y municipios, con áreas privatizadas de usos variados (agroindustria, megaproyectos de energías renovables y proyectos inmobiliarios y turísticos), que implican generalmente más afectaciones que beneficios para la población local. De ahí el despliegue de batallas sociolegales contra los emprendimientos que se perciben como extractivistas y que articulan a diversos sectores sociales de la región: ejidatarios, campesinos mayas sin derechos legales a la tierra ejidal, activistas, académicos, y organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha atraído varias de las demandas de amparo contra dichos emprendimientos. Destacan las controversias en torno a la introducción de la soya transgénica en los tres estados de la Península (2012–2018), contra la instalación de proyectos eólicos y fotovoltaicos (2016–2021), la instalación de una meggranja de puercos (2016–2021) y contra el Tren Maya (2020–2021).

Las demandas de amparo giran en torno al derecho al medio ambiente sano, el derecho a la consulta y consentimiento previos, libres e informados, sobre dichos proyectos por parte de las comunidades mayas afectadas, y la protección del acuífero maya. Los demandantes han demostrado con información técnico-científica las irregularidades en cuanto a los permisos ambientales otorgados por las secretarías del medio ambiente a nivel estatal y federal, en la medida en que no se realizaron estudios integrales respecto a las afectaciones que generarían estos proyectos en un territorio frágil por sus suelos kársticos. También han evidenciado que, en dos de los casos, no se realizó la consulta previa, y cuando sí se hizo de manera previa al proyecto (Proyectos eólicos y fotovoltaicos, y el proyecto del Tren maya), el procedimiento no cumplió con los estándares internacionales que establecen el carácter, libre, informado, de buena fe y culturalmente adecuado. Más importante

aún, en todos los proyectos se obvió lo que significaba el desarrollo. Esto es, no se cuestionó para quiénes serían los principales beneficios económicos y las afectaciones en calidad de vida de tales proyectos. Esto fue muy claro en el proceso de consulta mandatado por la SCJN tras la demanda de amparo realizada por apicultores mayas contra el permiso de soya transgénica otorgado a Monsanto en 2012. Para los apicultores y apicultoras, en su mayoría personas campesinas y mayas de la región, la discusión en torno a la soya transgénica tenía que ver con una pregunta sobre el modelo de desarrollo deseable. En asambleas intercomunitarias en 2016 se identificaron problemáticas asociadas a la expansión agroindustrial en la región, la cual aumentaría si se aceptaba la soya transgénica. Por ejemplo, se discutió sobre la acumulación de las tierras más productivas en pocas manos, la contaminación del agua por uso de glifosato, la deforestación ilegal de la selva, la falta de regulación en la aplicación y el uso de pesticidas y herbicidas, lo cual afectaba a la redituable actividad apícola. También hubo discusión sobre el bajo precio del maíz y la falta de subsidios a este grano básico. Este último asunto apuntaba a cuestionar las decisiones del gobierno federal para promover por medio de precios de garantía, la producción de soya en detrimento del maíz (Torres-Mazuera 2018).

Algo similar sucedió en el proceso de autoconsulta realizado en la comunidad de Homún en 2020 donde se debatió sobre los beneficios y problemas de la instalación de una megagranja de 55 000 puercos, en un ejido localizado en una reserva natural, donde una buena parte de la población local vivía del ecoturismo. En los debates locales era claro que la megagranja amenazaba contaminar el agua del subsuelo, generaría malos olores, atraería moscas, y afectaría globalmente la actividad de turismo comunitario asociado a los quince cenotes abiertos al turismo. Los cenotes son negocios familiares redituables, que inauguraron una nueva relación de los campesinos mayas con los recursos naturales de su entorno. Su éxito residía en la generación de empleos en Homún, una comunidad de aproximadamente 6500 habitantes. Por ejemplo, en 2020 había

unos 250 jóvenes de la comunidad que ofrecían sus servicios de transporte y guía turística a los visitantes. De igual manera, cada cenote abierto al público empleaba hasta 40 personas. Sumado a ello, habían surgido negocios familiares como fondas, hostales, bodegas, sitios de alquiler de equipo de *snorkeling*, lo cual había generado una reactivación económica del pueblo (Torres-Wong y Torres-Mazuera 2020).

La resistencia local a proyectos eólicos y fotovoltaicos guarda similitudes a los casos mencionados. En Yucatán, las empresas eólicas que comenzaron a llegar en el 2008 debieron tratar con ejidos donde la tierra, en su mayoría, era de uso común. Los contratos establecidos se realizaron en términos muy ventajosos para las empresas que lograron usufructuar por 30 años la casi totalidad de tierras de uso común ejidal (más de 4000 hectáreas por ejido) por pagos ínfimos (aproximadamente de un dólar anual por hectárea). Además de tres parques eólicos en operación en Yucatán, en 2020 sólo uno se encontraba ubicado sobre propiedad ejidal, en un ejido privatizado casi por completo y controlado por un empresario local (Torres-Mazuera y Recondo, en prensa).

Como hemos visto, los ejidos de la Península de Yucatán han ido perdiendo la capacidad de control sobre sus tierras. No obstante, las resistencias sociales contra varios de los megaproyectos están permitiendo su cancelación o por lo menos la negociación de mejores condiciones que garanticen beneficios para las poblaciones locales y ciertas regulaciones ambientales, situación diferente a la experimentada en Tabasco en el siglo pasado.

## Referencias

- Borras, Saturnino, Cristóbal Kay, Sergio Gómez y John Wilkinson. 2012. "Land Grabbing and Global Capitalist Accumulation: Key Features in Latin America". *Canadian Journal of Development Studies* 33 (4): 402-416.
- Robles Berlanga, Héctor. 2012. "(Trans)national Agribusiness Capital And Land Market Dynamics in Mexico". *Canadian Journal of Development Studies* 33 (4): 529-551.
- Torres-Mazuera, Gabriela. 2018. "Nosotros decimos Má: La lucha contra la soya transgénica y la rearticulación de la identidad Maya en la Península de Yucatán". *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology* 23 (2): 262-280.

Torres-Mazuera, Gabriela, con la colaboración de Sergio Madrid y Raúl Benet. 2021. *Tres décadas de privatización y despojo en la Península de Yucatán*. México: Consejo Civil Mexicano por la Silvicultura Sostenible.

Torres-Mazuera, Gabriela, Yannick Deniau, Isabel Velázquez-Quesada y Adrián Flores Rangel. 2021. "Extraer lo (in)productivo de las tierras comunales: Punto de partida para la expansión capitalista en la Península de Yucatán". *Revista TRACE* 80 (2): 139-170.

Torres-Mazuera, Gabriela, y David Recondo. En prensa. "Asambleas agrarias y comunitarias en el sureste mexicano: Claroscuros de la participación colectiva sobre proyectos eólicos en regiones indígenas." *Revista Desacatos* 68 (1).

Torres-Wong, Marcela, y Gabriela Torres-Mazuera. 2020. *Peritaje antropológico sobre Homun, Yucatán*. Tribunal 2 de distrito, Mérida, Yucatán. Febrero, 2020.

Tudela, Fernando, ed. 1989. *La modernización forzada del trópico: El caso de Tabasco*. México: El Colegio de México. //